

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2019/2020

Identificación y características de la asignatura			
Código	500475	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Formación de Agentes Sociolaborales		
Denominación (inglés)	Socio-working Agents Training		
Titulaciones	Grado en Educación Social		
Centro	Facultad de Formación del Profesorado		
Semestre	6º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Formación obligatoria		
Materia	Participación y acción social comunitaria		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Laura Alonso Díaz	1.2.-J	lalonso@unex.es	
Área de conocimiento	Teoría e Historia de la Educación		
Departamento	Ciencias de la Educación.		
Profesor coordinador (si hay más de uno)			
Competencias *			
CT16 - Iniciativa y espíritu emprendedor.			
CT17 - Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.			
CT10 - Trabajo en equipo interdisciplinar.			
CE11 - Formar agentes de intervención educativo-social y comunitaria.			
Contenidos			
Breve descripción del contenido*			
En la Formación de Agentes Sociolaborales, se analiza la Formación, por los poderes públicos y los sectores privados como elemento de Inserción Laboral y Social. El Sistema de Formación para el empleo a lo largo de toda la vida. La formación para el empleo como factor de estrategia de desarrollo social desde y para el sector público, y para el privado y el mundo empresarial. Técnicas para búsqueda activa de empleo y mediación de los agentes sociolaborales en la inserción laboral de los ciudadanos.			
Temario de la asignatura			
Denominación del tema 1: La Formación como elemento de Inserción Laboral y Social y el sistema de formación para el empleo en la educación permanente.			
Contenidos del tema 1.			

*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>1.1. La educación permanente como marco de referencia de la formación de agentes sociolaborales.</p> <p>1.2. La formación profesional como concepto.</p> <p>1.3. La formación profesional como elemento de inserción: tendencias políticas, socioculturales y económicas.</p> <p>1.4. Historia de la formación profesional.</p> <p>1.5. El sistema de formación profesional: subsistemas tradicionales (Inicial-Reglada, Ocupacional y Continua), configuración de un nuevo modelo y la formación para el empleo.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 1: reflexiones sobre legislaciones y artículos de prensa, elaboración de glosario y debates.</p>
<p>Denominación del tema 2: El formador de agentes socio-laborales</p> <p>Contenidos del tema 2.</p> <p>2.1 La figura del formador de agentes sociolaborales. Competencias y desempeño.</p> <p>2.2. Estrategias del proceso formativo con adultos</p> <p>2.3. Innovación y actualización del formador en los nuevos escenarios de formación: El formador a través de los nuevos espacios enseñanza y aprendizaje virtuales.</p> <p>2.4. La planificación del proceso formativo en formación para el empleo.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Diseño de un programa de formación para el empleo en entornos presenciales y semipresenciales, representación de casos reales de formación para el empleo.</p>
<p>Denominación del tema 3: La Formación para el empleo y el sector público.</p> <p>Contenidos del tema 3.</p> <p>3.1. El Sistema Estatal de Cualificaciones Profesionales</p> <p>3.2. La Ley de Cualificaciones y Formación Profesional (2002): Desarrollo, análisis y nuevos programas.</p> <p>3.3. El Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales</p> <p>3.4. El Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: fines, funciones, catálogo modular y centros de referencia.</p> <p>3.5. Instituciones promotoras de empleo: SEPE, Fundación Tripartita.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Análisis del catálogo modular de formación profesional.</p>
<p>Denominación del tema 4. La Formación para el empleo y el sector privado.</p> <p>Contenidos del tema 4.</p> <p>4.1. La empresa: concepto, evolución histórica, elementos, clases y enfoques.</p> <p>4.3. El emprendedor y el emprendimiento social: Creación de empresas educativo-sociales, la responsabilidad social empresarial.</p> <p>4.2. La formación en la empresa: paradigmas, principios, consecuencias y clasificación.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Creación y promoción de una empresa social, representación del emprendimiento social.</p>
<p>Denominación del tema 5: Búsqueda activa de empleo</p> <p>Contenidos del tema 5.</p> <p>5.1. Habilidades y técnicas para la búsqueda de empleo: El Curriculum Vitae y la entrevista.</p> <p>5.2. Manejo y utilización de Bases de Datos de Instituciones varias y convocatorias públicas: Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Sindicatos, Ministerios, y Distintas Empresas, entre otras situaciones posibles.</p>

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Creación de un C.V., defensa de una entrevista laboral.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	29	12						17
2	39	10				3		26
3	29	12						17
4	30	6				2		22
5	20,5	3				2	0,5	15
Evaluación **	2,5	2				0,5		
TOTAL	150	45				7,5	0,5	97

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

1. Exposición verbal: directiva y/o interactiva. Clases en grupo grande dirigidas a la exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.
2. Discusión y debate sobre el contenido de la asignatura. La exposición verbal se combina con actividades de discusión y con cuestiones a responder por parte de los alumnos con objeto de que puedan construir nuevos conceptos a partir de conceptos conocidos (relacionados con otras asignaturas ya cursadas o con otros temas del programa con los que existan importantes interrelaciones).
3. Lectura, análisis, comentario y debate de materiales bibliográficos.
4. Visionado, análisis, comentario y debate de materiales audiovisuales (documentales, películas, etc.).
5. Debates y discusión sobre temas de actualidad relacionados con la materia.
6. Análisis de casos y aprendizaje basado en problemas. Presentación de diferentes casos por especialistas y profesionales; visionado de situaciones reales, documentales científicos y técnicos y exposición de recursos; análisis de las mismas. Estas actividades van dirigidas a introducir nociones teóricas y a aplicar competencias de las materias incluidas a partir de supuestos prácticos.
7. Experiencias y aplicaciones prácticas.
11. Diseño y desarrollo de sesiones formativas con distintos colectivos.
19. Orientación, resolución de las dudas planteadas por el alumno y toma de decisiones. Seguimiento del trabajo no presencial del alumno. Seguimiento de trabajos individuales o en pequeños grupos. Consulta y asesoría individual y en grupo.
20. Exposición de los trabajos realizados de forma autónoma. Esta actividad está programada para que los alumnos expongan o presenten los trabajos y los materiales elaborados de forma autónoma.
21. Estudio de la materia y preparación de exámenes.

** Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



22. Realización de exámenes. Esta actividad tiene la finalidad de evaluar los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación a los objetivos o competencias que se planteen en el plan docente de las asignaturas que conformen una materia.

Resultados de aprendizaje*

Los alumnos deben reflejar en sus distintas tareas formativas, actividades y exámenes:

- Que saben organizar y desarrollar con creatividad y habilidades interpersonales acciones de formación laboral con individuos y grupos desde la concepción actual de los organismos públicos, integrándolos en el contexto de la formación para el empleo y la inserción laboral.
- Que valoran el compromiso ético del educador social con su identidad y para su futuro desarrollo profesional a lo largo de toda la vida
- Que saben trabajar en equipo y equipos interdisciplinares y que mantienen autocrítica y crítica en ello.
- Que tienen capacidad para poner en relación e integrar los diferentes materiales y contenidos propios.
- Que participan activamente en los Seminarios y en las Tutorías.
- Que poseen estrategias verbales orales y escritas en español durante las exposiciones orales y en los distintos trabajos que realizan.
- Que pueden recopilar y sintetizar información diversa en torno a temas específicos.

Sistemas de evaluación*

Sistema de evaluación	Tipología de Actividades	Ponderación
Pruebas	Examen escrito de la asignatura Pruebas Orales en grupo: Defensas de Emprendimiento, Entrevistas de CV, Representación de Plan de Empresa	45% de la nota final (es imprescindible aprobar el examen para contabilizar el resto de puntuaciones) 15%
Evaluación Continua	Portafolios individual: reflexiones sobre legislaciones, artículos de prensa, actividades no recuperables de clase y de seminarios. Portafolios grupal que incluirá: - Plan de creación de una empresa educativosocial. - Presentación de una oferta de empleo en Stands y entrega de un C.V. - Diseño una actividad formativa para la empresa creada, enmarcada en las políticas de formación para el empleo en modalidad blended learning.	10% 30%(aprobarlo para contabilizar el resto de puntuaciones) 10% 5% 15%

Más de tres faltas de ortografía supondrán suspender el trabajo o examen en el que se

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



comentan.

De conformidad con el art. 4.6 de la Normativa de Evaluación de la UEx de 25 de noviembre de 2016 (DOE de 12 diciembre), el estudiante elegirá el tipo de evaluación que desea (una "evaluación continua" o acogerse a la "prueba final alternativa de carácter global [PFCG]"), que tendrá que comunicar por escrito al profesor de la asignatura en las tres primeras semanas del semestre. Cuando un estudiante no indique oficialmente su decisión, se entenderá que opta por la evaluación continua. Una vez elegido el tipo de evaluación, el estudiante no podrá cambiar dicha opción en la convocatoria ordinaria de ese semestre y se atenderá a la normativa de evaluación para la convocatoria extraordinaria.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9: Notable (NT)
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Bibliografía (básica y complementaria)

BÁSICA

Alonso, L. (2014). La educación social como promotora del emprendimiento social. En cultura emprendedora y educación. En L. Núñez Cubero, *Cultura emprendedora y educación*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Alonso, L. (2014). The professional of social education as trainer for Employment. *Procedia - social and behavioral sciences*, 139, 426-433.

Alonso, L. y Blázquez, F. (2012 y 2016). *El formador de educación virtual*. Madrid: Narcea.

Bernal, A., Fernández-Salineró, C., Pineda, M.P. (2019). *Formación continua*. Madrid: Síntesis.

Blázquez Entonado, F., Alonso Díaz, L., & Yuste Tosina, R. (2017). *La evaluación en la era digital: tecnología educativa*. Madrid: Síntesis.

LEY ORGÁNICA 5/2002 de las CUALIFICACIONES y de la FORMACIÓN PROFESIONAL.

López-Barajas, E. (2009). *El paradigma de la educación continua. Reto del siglo XXI*. Madrid: Narcea

Sánchez Valverde, C. (2016). Inserción sociolaboral y Educación Social. *RES: Revista de*

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Educación Social, (23), 1–427.

Vaillant, D. y Marcelo, C. (2015). *El ABC y D de la formación Docente*. Madrid: Narcea.

COMPLEMENTARIA

Albert, M^a.J. y Ortega, I. (Coord.) (2011). *Sociedad, Trabajo y Calidad de Vida: El trabajo como fenómeno social; la formación profesional, autoempleo y emprendedores*. En G. Pérez Serrano (Coord.), *Intervención Sociocomunitaria*. Madrid: Uned.

Arbizu, M. J. (Dir.). (n.d.). *Sistema nacional de cualificaciones y de la Formación Profesional*. INCUAL. Madrid: Gobierno de España.

Domínguez Rodríguez, E. Coord (2002). *Relevancia de Actividades en materia de Formación de Actores Laborales en Alentejo y Extremadura*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

Domínguez Rodríguez, E. Coord. (2000). *Impacto de la Formación Continua en Extremadura*. Badajoz: Confederación Regional Empresarial Extremeña

Delors. J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: UNESCO/Santillana.

Diario Oficial de la Unión Europea (2004). *Urgen las Reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa*, 30.IV.2004, p.p. C 104/1 – 19

Ducci, M. A. (1996). *El enfoque de competencia laboral en la perspectiva internacional*. Guanajuato, México.

Fernández Salinero, C. (2002). *Las necesidades de formación laboral en las PYMES*. Oviedo: Septem.

Fernández-Salinero Miguel, C., & de la Riva Picatoste, B. (2016). La Pedagogía Laboral como especialidad profesional en el siglo XXI. *Revista Española de Pedagogía*, 74 (265), 559–577.

INEM (1997). *Metodología para la ordenación de la Formación Profesional Ocupacional*. Madrid: Ministerio de Trabajo.

López-Barajas, E. (2009). *El paradigma de la educación continua. Reto del siglo XXI*. Madrid: Narcea

Núñez Cubero, L. (Dir.) (2014). *Cultura emprendedora y educación*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Jover, D. (1999). *La formación ocupacional. Para la inserción, la educación permanente y el desarrollo local*. Madrid: Popular.

Fernández Enguita, M. (1990). *Educación, Formación y Empleo en el umbral de los noventa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia

Marcelo, C. y Vaillant, D. (2013). *Desarrollo profesional docente ¿cómo se aprende a enseñar?* Madrid: Narcea

Pineda, P. (Coord.). (2002). *Gestión de la formación de las organizaciones*. Barcelona: Ariel.

Sarramona, J. (2002). *La formación continua laboral*. Madrid: Biblioteca Nueva

Sarramona i López, J., & Pineda, P. (2006). *El nuevo modelo de formación continua en España*:

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



balance de un año de cambios. *Revista de Educación*, (341), 705–736.

Vaillant, D. y Marcelo, C. (2001). *Las tareas del formador*. Málaga: Aljibe.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

INCUAL: <http://incual.mecd.es/catalogo1>

Normativa reguladora de la Formación Profesional (sistema educativo y formación para el empleo): <http://incual.mecd.es/sistema-nacional-de-cualificaciones-y-formacion-profesional>

SEPE: <https://www.sepe.es/>

Fundación Estatal para la Formación en el empleo www.fundae.es/Pages/default.aspx

Oficina de orientación laboral de la UEx

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/orientacionlaboral>

Otros recursos del Campus Virtual

Código Seguro De Verificación	OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:58
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/OsieE+nTXcfGUB8BMQaEAA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

